RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
RESPONS.CIVIL - R.C.COMPRENSIVA

	Cód. Cia	A la Póliza Nº.	Endoso. Nº
SUPLEMENTO NRO. 3	06	**1110001047**	**000**

Asegurado
MIMBI S.A

Se hace constar que, contrariamente a lo indicado en la póliza a que se refiere el presente, la vigencia de la misma, queda ampliada conforme se detalla más abajo:

DESDE: 00:00 Hs. del 26/MARZO/2022.-

HASTA: 00:00 Hs. del 26/MAYO/2022

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS CUBIERTOS
COBERTURA - RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA: Sobre la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado y es debida a un Tercero, sola y exclusivamente durante la ejecución de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA, en horarios Normales de trabajo, sito en la SEDE CENTRAL Y DIGESIT del SENACSA (SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL, REF: PLURIANUAL, LPN N° 04/2020 – ID 383.588), República del Paraguay, conforme a la legislación en materia de derecho civil positiva (Art. 1834 al Art. 1864 del Código Civil Paraguayo), sea esta por Lesiones y/o Muerte y Daños a Cosas de Tercero, en horarios de Normal de trabajo, hasta la suma máxima de GS. 120.000.000, por uno y todo evento.-

CAPITAL MAXIMO ASEGURADO: GS. 120.000.000.- por uno y todo.-
El Capital Máximo Asegurado que la Compañía indemnizará en caso de siniestro, son las siguientes:

A) Lesiones Corporales a terceras personas: p/ uno o todo evento: Por toda indemnización en concepto de lesiones y/o muerte, causada a UNA persona a consecuencia de un accidente ocurrido, en conjunto hasta la suma de Gs. 25.000.000.-
Sub limite por Gastos Médicos, hasta la suma máxima de Gs. 2.500.000.- p/ uno o todo evento.-

B) Por toda indemnización en concepto de lesiones y/o muerte, causada a DOS o MAS personas a consecuencia de un accidente ocurrido: En conjunto hasta la suma de...Gs. 50.000.000.-
Sub limite por Gastos Médicos, por persona, hasta la suma máxima de Gs. 2.500.000.- p/ uno o todo evento.-

C) Daños causados a cosas de terceros; p/ uno o todo evento: Por toda indemnización por los daños o roturas causados a COSAS DE TERCEROS a consecuencia de un accidente, en conjunto por cada accidente, hasta la suma de Gs. 70.000.000.-

La responsabilidad civil máxima de la Compañía está representada por la suma de los riesgos cubiertos por los incisos A), B) y C), y acaecidos en un solo accidente y/o en forma simultánea, la que en ningún caso podrá exceder de la suma máxima de Gs. 120.000.000.- por uno y todo evento.-

El SUB LIMITE POR GASTOS MEDICOS CUBRE;
Contempla los Siguientes gastos, hasta la suma máxima establecida;
a. Honorarios médicos,
b. El costo de la internación,
c. El de los productos farmacéuticos,
d. Radiografías y Tratamientos especiales prescritos por el facultativo,
Se excluye: los gastos de viaje y estadías en balnearios o termas o de convalecencia ni por suministro de aparatos ortopédicos, lentes, media y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales.

FRANQUICIA|DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO: 10% del monto de todo y cada reclamo – MINIMO GS. 1.000.000, por uno y todo evento.-

MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRIMER RIESGO: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Nº 2, Inciso A) de las condiciones generales de la póliza.-

DEFINICION DE "TERCEROS": No son considerados "Terceros" a los efectos de la cobertura, los Empleados dependientes y/o Contratados, Gerentes, Administradores, Directivos y accionistas (en caso de sociedades), tutelados, afines y Familiares del Asegurado en cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad quedan excluidos de la cobertura, sea por eventos que afecten a su salud e integridad física como así también a sus bienes propios o que se encuentren bajo su posesión o tenencia.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción

Agente: LARREINEGABE MOREL CHRISTIAN **Matricula Nro.:** 1582 **Teléfono:** 0986-235128
Dirección: COLON 215 ESQ. PTE.FRANCO

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
RESPONS.CIVIL - R.C.COMPRENSIVA

	Cód. Cia	A la Póliza Nº.	Endoso. Nº
SUPLEMENTO NRO. 3	06	**1110001047**	**000**

Asegurado
MIMBI S.A

EXCLUSIONES DE COBERTURA:
Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara, ni se refiere a reclamaciones y/o responsabilidades:

a. **Daños directa o indirectamente causados por el asegurado y/o familiares o empleados o dependientes del mismo, vandalismo, terrorismo y/o grupos criminales. Quedan excluidas de las garantías del presente seguro todos los daños materiales sean estos de manera directa o indirecta, ocasionado a la cosa asegurada por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.**
b. **Robo y Hurto en todas sus modalidades, Terrorismo, Actos de Dios, Fuerza Mayor y/o de la Naturaleza, Daños Financieros Morales Puros, Fallas y/o faltas en el suministro de agua, gas y/o electricidad, Daños punitivos y/o ejemplarizadores, multas y/o penalidades, Directores y Oficiales y/o Servidores Públicos, Responsabilidad civil Profesional y/o Errores y Omisiones, Garantía de calidad y/o Retirada de Producto (Products Recall), Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil, Exclusión de Terrorismo, Exclusión Nuclear, Bifenil Policronado, Plomo, Látex y similares, Campos Electromagnéticos (EMF), Moho/Asbestos/Sílice, Organismos Genéticamente Modificados, RC Productos, RC Aviación / RC Marítima, R.C Daños a Aeronaves y/o Embarcaciones, Paralización del tráfico marítimo Reclamos por sobre estadía de buques, RC Arrendatario, Ineficiencia, ineficacia, falla de desempeño del producto, Riesgos Off-Shore, Minas Subterráneas, Productos Farmacéuticos y/o Medicinales y/o Suplementos Alimenticios, Daños por y a la Carga del Medio Transportador y Otras especificadas Responsabilidades Civiles no especificadas en la póliza,**

CARGAS DEL ASEGURADO: So pena de perder las garantías de la póliza, dar cumplimiento al REGLAMENTO 14390/92 del Ministerio de Trabajo – DECRETO 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo" como así también todas las ORDENANZAS y REGLAMENTOS MUNICIPALES como así también otras leyes modificatorios y/o ampliatorias al respecto de la explotación de la actividad declarada por el asegurado.-

DECLARACION DE NO SINIESTROS: Se hace constar que el presente seguro se emite en virtud de las garantías que ofrece el asegurado de que al mes de MARZO DE 2022 no se han registrado siniestros o eventos cubiertos por las garantías del seguro.

CLÁUSULA DE CULPA GRAVE O DOLO: Queda establecido por medio de la presente cláusula que conforme lo establece el Código Civil en el párrafo II de la provocación del siniestro (Art. 1.609) que el Asegurador queda liberado si el tomador o el beneficiario provoca el siniestro, dolosamente o por culpa grave

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles"

Mimbi S.A. Primera Empresa Paraguaya de Limpieza Piribebuy 1014 c/ Colón Teléfono: 449 119 - 496 227

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
449-488 - Fax:
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Póliza/Supl. N°
R.C.COMPRENSIVA	1110001047

Responsabilidad máxima:	Fecha Emisión
Gs. 120.000.000.-	14/03/2022

Plazo	Desde las 00:00 Hs. de	Hasta las 00:00 Hs. de	RUC:
31 días	26/03/2022	26/04/2022	80030347-4

Asegurado
MIMBI S.A

Domicilio
PIRIBEBUY Nº 1014 C/COLON - ASUNCION

Telefono
021449119

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	300.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	30.000.-
Premio:	Gs.	330.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Financiamiento:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	330.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0.-

Vencimientos

Fecha	Monto
Inic. 26/03/2022	330.000.-

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449119 - 496 227

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Adolfo Mancía
Gerente Comercial

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
L(De hasta 2,50% mensual), Clausula de Adecuación al Código Penal.----------

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Paula Monicaut
Gerente de Producción